

SUMILLA: DESCARGO DE TACHA CONTRA LA LISTA " UNIDOS POR LA FIQ", AL CARGO ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ con DNI N° 25640147, docente nombrado de la Universidad Nacional del Callao, domiciliado en Calle Chicama 141 – Urb. Maranga- San Miguel; con Teléfono Celular N° 999441822 y correo electrónico **satrujillo@unac.edu.pe** en mi calidad de PERSONERO GENERAL de la Lista "UNIDOS POR LA FIQ"; ante Ud. respetuosamente digo:

Que, en la tacha hecho por el Sr. RICARDO RODRÍGUEZ VÍLCHEZ DNI N° 25621054 PERSONERO GENERAL de "CULTORES DE LA CIENCIA"

1. **Que, la lista "Unidos por la FIQ" NO CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 20 del Reglamento de Elecciones. PRESENTA UNA LISTA INCOMPLETA.**

*"Artículo 20º. El sistema electoral es el de lista completa y comprende las representaciones de docentes y estudiantes a los órganos de gobierno. **Entiéndase por lista completa a la lista integrada por un número de candidatos igual al número de representantes que se deben elegir...**"*

*EN RESPUESTA: EL PÁRRAFO SUBRAYADO DICE "**Entiéndase por lista completa a la lista integrada por un número de candidatos igual al número de representantes que se deben elegir...**", REPRESENTANTES PRINCIPALES SON 3(TRES) Y PRESENTO 3 (TRES) CANDIDATOS*

REPRESENTANTES ASOCIADOS ASOCIADOS SON 2(DOS) Y PRESENTO 2(DOS) CANDIDATOS

REPRESENTANTES AUXILIARES 1 (UNO) NO PRESENTO YA QUE NO HAY CANDIDATOS HÁBILES LA FIQ SOLO HAY 2 PROFESORES AUXILIARES Y UNO ES ACTUAL MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD Y EL OTRO PROFESOR ESTA EN LA LISTA CONTRARIA A NOSOTROS

ADEMÁS

Artículo 21º. En la elección de representantes ante órganos de gobierno, **el elector vota por una lista completa por categoría**, resultando ganador la lista que alcance la más alta votación. En caso de empate en los resultados del escrutinio de los representantes a los Órganos de Gobierno, para declarar a la lista completa ganadora, se realizará una segunda vuelta en un plazo no mayor de quince (15) días. De persistir el empate, se implementará un sorteo entre las listas completas empatadas. En el caso que se presente una sola lista completa, se requiere que alcance el 50%

más uno de los votos válidos emitidos.

EL ELECTOR VOTA POR UNA LISTA COMPLETA POR CATEGORÍA no se ve el caso que un profesor PRINCIPAL VOTE POR PROFESOR UN AUXILIAR.

2. **Que, la lista “Unidos por la FIQ” NO CUMPLE CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 50 del Reglamento de Elecciones. EN RAZÓN DE NO CONTAR CON UN REPRESENTANTE EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR,** como consta en su inscripción de lista ante el Comité Electoral.

“Artículo 50°. Los representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad están conformados por:

- a) Tres (03) profesores principales*
- b) Dos (02) profesores asociados*
- c) **Uno (01) profesor auxiliar***

- *EN RESPUESTA SE ADJUNTA EL ANEXO-1*

- *EL SIGUIENTE ARTICULO DICE:*

Artículo 41°. Están impedidos de reelección inmediata:

- a) El Rector y los Vicerrectores no pueden ser reelegidos para el período inmediato siguiente ni participar en lista alguna.
- b) Los Decanos titulares no pueden ser reelegidos para el período inmediato siguiente.
- c) El Director de la Escuela de Posgrado no puede ser reelegido para el período inmediato siguiente.
- d) **Los docentes y estudiantes miembros del Consejo de Facultad no pueden ser reelegidos para el período inmediato siguiente. Excepcionalmente pueden reelegirse si comprobadamente no existieran docentes hábiles.**
- e) Los miembros docentes de la Asamblea Universitaria no pueden ser reelegidos para el período inmediato siguiente. Excepcionalmente pueden reelegirse si comprobadamente no existieran docentes hábiles.

LO CUAL SE PUEDE VERIFICAR CON EL PADRÓN PUBLICADO POR EL CEU-UNAC

3. Además, no se distinguen las huellas de los profesores de la lista “UNIDOS POR LA FIQ” en los formatos de los artículos N° 43 y 44 del reglamento de elecciones al consejo de facultad.

- *RESPUESTA SI NO SE DISTINGUE ES POR QUE LOS DOCUMENTOS SE PRESENTAN EN FORMA VIRTUAL Y ESCANEADO Y ESTO NO AMERITA UNA DESCALIFICACIÓN*

POR LO EXPUESTO:

A usted Señor presidente del Comité Electoral, se le solicita declarar INFUNDADA la TACHA y declarar VALIDA la lista UNIDOS POR LA FIQ.

OTROSÍ DIGO:

Adjunto como anexo-1

Bellavista, 13 de octubre del 2021.



SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ
DNI 25640147
PERSONERO GENERAL “UNIDOS POR LA FIQ”

**ELECCIONES DE REPRESENTACIÓN DOCENTE
ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD****FACULTAD DE:**

INGENIERÍA QUÍMICA
NOMBRE DE LA LISTA:
UNIDOS POR LA FIQ

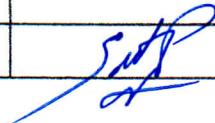
DECLARACIÓN JURADA

Firmamos bajo juramento, conocer y estar de acuerdo con el Reglamento de Elecciones (Aprobado por Resolución N° 093-2021-CU de fecha 16 de junio 2021) y acatar los acuerdos del Comité Electoral Universitario, que son inapelables.

Asimismo, nos comprometemos a no causar daño al patrimonio y locales de la Universidad; de lo contrario, nos sometemos a la aplicación de los artículos dispuestos en el Reglamento de Elecciones para reponer los daños causados.

N	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	FIRMA
DOCENTES PRINCIPALES			
1			
2			
3			
(*)			
DOCENTES ASOCIADOS			
1			
2			
(*)			
DOCENTE AUXILIAR			
1	RANGEL MORALES FABIO MANUEL	25618170	
(*)			

(*) Opcional agregar Accesitario.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONERO	DNI N°	FIRMA
TRUJILLO PENEZ SALVADOR APOLINAR	25640147	

Adjunto: copia simple del DNI de cada candidato



**DECLARACIÓN JURADA
(CONSEJO DE FACULTAD)
(Art. 43° del Reglamento de Elecciones)**

Yo, RANGEL MORALES FABIO MANUEL, identificado con DNI

N° 25618170, con domicilio real en Mz L Lote 4ª, Agrupación Poblacional Santa Rosa de Lima-COVIPOLO Pachacutec Ventanilla.

con teléfono N° Celular N° 992309999,

correo electrónico institucional fmrangelm@unac.edu.pe

DECLARO BAJO JURAMENTO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA SER CANDIDATO DOCENTE AL CONSEJO DE FACULTAD:

- a) Ser ciudadano en ejercicio, acreditado con la copia simple del DNI.
- b) Ser docente ordinario en la categoría respectiva, adscrito en la facultad a la que póstula.
- c) No haber sido representante docente en el periodo inmediato anterior al proceso en ejecución.
- d) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- e) No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- f) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Todo lo declarado es verdadero en todos sus extremos, y en caso se demuestre lo contrario, comprendo que estoy cometiendo un delito penal del cual asumiré las consecuencias y de manera inmediata mi postulación o elección debe declararse nula por la autoridad competente.


Firma

Bellavista, 27 de setiembre de 2021

Apellidos: RANGEL MORALES

Nombres: FABIO MANUEL

DNI N° : 25618170



Nota: Esta declaración debe ser presentada por cada candidato



**DECLARACIÓN JURADA
(CONSEJO DE FACULTAD)
(Art. 44° del Reglamento de Elecciones)**

Yo, RANGEL MORALES FABIO MANUEL, identificado con DNI
N° 25618170, con domicilio real en Mz L Lote 4A, Agrupación Poblacional Santa Rosa
de Lima-COVIPOL Pachacutec Ventanilla.
con teléfono N° Celular N° 992309999, correo electrónico
institucional fmrangelm@unac.edu.pe

**DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN LOS SIGUIENTES
IMPEDIMENTOS PARA SER CANDIDATO DOCENTE AL CONSEJO DE
FACULTAD:**

- a) No figure en el padrón electoral definitivo aprobado por el CEU-UNAC.
- b) Si el candidato figura simultáneamente en más de una lista para el mismo órgano de gobierno, queda eliminado de todas las listas.
- c) Haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- d) Estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- e) Estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida

Todo lo declarado es verdadero en todos sus extremos, y en caso se demuestre lo contrario, comprendo que estoy cometiendo un delito penal del cual asumiré las consecuencias y de manera inmediata mi postulación o elección debe declararse nula por la autoridad competente.

Bellavista, 27 de setiembre de 2021


Firma

Apellido : RANGEL MORALES

Nombres: FABIO MANUEL

DNI N° : 25618170



Nota: Esta declaración debe ser presentada por cada candidato